

INFORME SECRETARIAL: En la fecha al despacho el proceso ejecutivo No. **2012- 452**, con poder otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, informando la parte ejecutante describió el traslado de las excepciones propuestas. Sírvase proveer



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la Dra. MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO con C.C. 1.144.041.976 y T.P. 258.258 del C.S. de la J y a la Dra. LAURA KATHERIN LAMPREA MARTINEZ identificada con C.C. 1.032.456.062 y T.P. 291.063 del C.S. de la J. como apoderadas principal y sustituta respectivamente, de la parte ejecutada COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder conferido.

En este orden, con el fin de continuar el trámite procesal, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 CGP, aplicable por integración normativa del artículo 145 CPTSS, se señala la hora de las nueve treinta (9:30 a.m.) del día veinticinco (25) de junio de 2021, para llevar a cabo audiencia especial en la que se resolverán las excepciones propuestas, oportunidad en la que las partes deberán asistir a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Se requiere a los apoderados de las partes para que confirmen su asistencia a la Audiencia virtual, enviando al correo electrónico del Juzgado jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y poder de sustitución de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La providencia que antecede se Notificó por Estado No 59 del 4 de junio 2021.

DIANA MARCELA REYES DUQUE Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En la fecha al despacho el proceso ejecutivo No. **2015- 848**, informando que la parte ejecutante no recorrió el traslado de las excepciones propuestas. Sírvase proveer



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

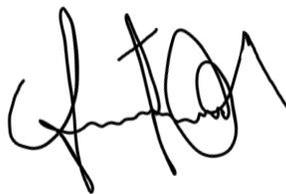
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

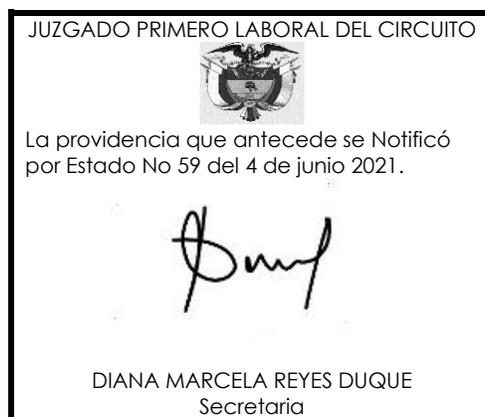
Verificado el informe secretarial que antecede, con el fin de continuar el trámite procesal, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 CGP, aplicable por integración normativa del artículo 145 CPTSS, se señala la hora de las diez treinta (10: 30 a.m.) del día veinticinco (25) de junio de 2021, para llevar a cabo audiencia especial en la que se resolverán las excepciones propuestas, oportunidad en la que las partes deberán asistir a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Se requiere a los apoderados de las partes para que confirmen su asistencia a la Audiencia virtual, enviando al correo electrónico del Juzgado jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y poder de sustitución de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA
JUEZ



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho el proceso ordinario laboral de única instancia No **2020-544** recibido por reparto, proveniente de los Juzgado 5 de Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, para surtir grado jurisdiccional de consulta. Sírvase Proveer,



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

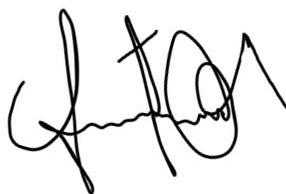
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, con el fin de continuar el trámite procesal se señala la hora de las once treinta (11:30 a.m.) veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo de manera **VIRTUAL AUDIENCIA** en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta, las partes deberán asistir a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Se requiere a los apoderados de las partes para que confirmen su asistencia a la Audiencia, enviando al correo electrónico del juzgado jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y poder de sustitución de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA
JUEZ

